

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR SI SE VA A CONSIDERAR LA CARRERA DE INGENIERIA MECANICA PARA EL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LIBERTAD DE CONCURRENCIA - IGUALDAD DE TRATO - TRANSPARENCIA - COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito para el personal clave y técnico se mantiene al establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. El comité precisará que el listado de carreras corresponde a carreras técnicas y carreras profesionales (ingeniería o ingeniero).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Ingeniería o Ingeniero)

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20566041384	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : SOINTECH S.A.C.	Hora de envío : 10:50:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA INCLUIR PARA LA FORMACION ACADEMICA LA CARRERA DE INGENIERIA EN GENERAL PORQUE SE DEBERIA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA MAS QUE LA CARRERA O DENOMINACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIO DE EQUIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, COMPETENCIA, TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito para el personal clave y técnico se mantiene al establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. El comité precisará que el listado de carreras corresponde a carreras técnicas y carreras profesionales (ingeniería o ingeniero).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Ingeniería o Ingeniero)

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

COMITE CONFIRMAR SI PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS NO SERA NECESARIO QUE EN LA OFERTA SE INCLUYA LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL NO CLAVE. TAL COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: L **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRANSPARENCIA - IGUALDAD DE TRATO - INTEGRIDAD - COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que según lo establecido en las bases estándar para la presentación de ofertas deberá presentar los requisitos de admisibilidad, de calificación y factores de evaluación. Los requisitos de calificación para el presente proceso solo incluye el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PRECISAR Y/O ACLARAR LOS 15 DIA DE APROBADO EL PLAN DE TRABAJO - SERAN DIAS HABLES O DIAS CALENDARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.5 **Literal:** NINGUNO **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa al participante que los plazos indicados se contabilizan en días calendario, en cumplimiento de la normativa vigente Artículo 143: (...) "Cómputo de los plazos: Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario (...). La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONFIRMAR LOS DIAS CALENDARIOS O HABILES QUE SE VAN A CONSIDERAR, "EL REEMPLAZO DEL PERSONAL PROPUESTO DEBE SOLICITARSE CON CINCO 5 DIAS DE ANTICIPACION"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa al participante que los plazos indicados se contabilizan en días calendario, en cumplimiento de la normativa vigente Artículo 143: "Cómputo de los plazos: Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario (...). La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI DEBE ESTAR VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O AL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: NINGUNO Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa al participante que según indica los términos de referencia en el numeral 10 Seguros: (...) El Contratista deberá contar durante la vigencia de la prestación contratada, con las siguientes pólizas de seguro, las cuales serán entregadas a la Entidad a la firma del contrato (..). La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ACERCA DEL SEGURO VIDA LEY: PRECISAR SI EL PERSONAL PROPUESTO NECESARIAMENTE DEBE CONTAR CON ESTE SEGURO, DEBIDO A QUE EXISTE CASUISTICA LABORAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** NINGUNO **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, el BN fomenta el cumplimiento de las normativas vigentes por la naturaleza del servicio. El comité de selección recalca al Contratista que deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Vida Ley para todos sus trabajadores y de acuerdo al marco normativo vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20566041384	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SOINTECH S.A.C.	Hora de envío :	10:50:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PRECISAR LA SIGUIENTE DESCRIPCION; REQUISITOS DE CALIFICACION (Folio 37 y 38 de los TDR).
Se detalla en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: NINGUNO Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. La presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. El comité informa que, en cumplimiento a recomendaciones del OSCE, a fin de evitar confusión en los proveedores, y considerando que el numeral 3.2 ¿requisitos de calificación¿ contiene la información según los lineamientos de las Bases estándar objeto de la presente convocatoria se recomienda detallarlo en el numeral 3.2 de las bases estándar e integradas de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20551851665	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	INSSEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INSSEL INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	15:00:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Con la finalidad de tener mayor participación en el proceso de selección, confirmar que también aceptaran experiencias en: IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 97**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el requisito de experiencia del postor acogerá las denominaciones propuestas de: IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS para el personal clave y técnico se mantiene al establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20551851665	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	INSSEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INSSEL INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	15:00:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Dado que la forma de pago del servicio se realizará en 6 armadas; confirmar si la garantía de fiel cumplimiento del contrato, puede ser con la retención el diez por ciento (10%) del monto del contrato por parte de la Entidad, las cuales se harán efectivo durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que según la normativa, en el artículo 149.4: (...) En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. Asimismo, el comité de selección precisa lo indicado por el OSCE en la opinión OPINIÓN N° 051-2023/DTN: Dicha retención es realizada, por la Entidad, en partes iguales, hasta completar el referido monto ¿diez por ciento (10%) del monto del contrato original¿, durante la primera mitad del número total de pagos que van a realizarse durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20608034111	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:19:25

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Favor de indicar las características técnicas (marca, modelo, capacidad, etc) de tablero controlador, bomba contra incendios y motor, para poder tener un alcance más claro respecto al mantenimiento a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.4 **Literal:** a,b,c **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria precisa que:

tablero controlador de la bomba: marca: firetrol, modelo: FTA 1100-JL-24N; bomba contra incendios: marca: Patterson, modelo:6x5 DMD, Capacidad de 1000gpm/300 PSI y;

motor: marca: Doosan, modelo: DPHG-UFAA50, capacidad: 2100 rpm/280 HP.

Para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Favor de Indicar si va ser necesario tener personal 24/7 en la sede.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa a los participantes que el personal requerido debe tener disponibilidad para atención de emergencias del servicio 7x24x365, lo cual no exige la permanencia en las instalaciones del Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Favor de Indicar si va ser necesario tener personal 24/7 en la sede.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa a los participantes que el personal requerido debe tener disponibilidad para atención de emergencias del servicio 7x24x365, lo cual no exige la permanencia en las instalaciones del Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Favor de Indicar si va ser necesario tener personal 24/7 en la sede.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa a los participantes que el personal requerido debe tener disponibilidad para atención de emergencias del servicio 7x24x365, lo cual no exige la permanencia en las instalaciones del Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para trabajos dentro de la cisterna de agua contra incendios, ¿Será por parte del contratista el drenaje de dicha cisterna?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria, precisa que el drenaje de la sistema será por parte de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20608034111	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:19:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

¿Para la realización del mantenimiento preventivo del sistema ACI, habrá una fecha límite para la entrega o se hará dentro de los 6 meses contemplados?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité indica que el contratista se debe regir al plazo determinado en los términos de referencia, a satisfacción de la Entidad sea en el menor plazo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Según los requerimientos de las bases de personal CLAVE y NO CLAVE, no sería necesario un supervisor SSOMA para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, FAVOR DE CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el requisito para el personal clave y técnico se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases, las cuales no han considerado al personal SSOMA. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto al equipo ¿Medidor de caudal¿, favor de indicar el tipo, marca o modelo referencial.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: a Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, que la marca es Ventum Fire Pumps. Para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

139. Soporte de Piso
140 Soporte N° 1
141 Soporte N° 2

No se tiene detalle de dichas soportaría, por favor enviar características técnicas o imagen referencial.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 139,140,14 Literal: a **Página:** 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, que el tipo de soporte requerido es a precios unitarios se requerirá como especialistas estimen el tipo de soporte que requiere el mantenimiento correctivo en su oportunidad. Para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Favor de indicar si la válvula mariposa deberá ser ranurada o roscada y, si deberá ser supervisada.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 04 Literal: 235 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa recomendar al participante ceñirse a lo indicado en los términos de referencia (numero 236 al 239) que indican el tipo y cantidad a tomar en cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:36:45

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

al fin de garantizar que el postor adjudicado cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el servicio de esta envergadura y garantice la calidad de los trabajos, Ampliar la definición de servicios similares, Incluyendo las siguientes denominaciones:

servicios de instalación de sistemas contra incendio y/o

Servicio de instalación de detección y alarma contra incendio y/o

servicio de sistema contra incendio y/o

servicio suministro e implementación del sistema de agua contra incendio y/o

servicio del sistema de agua contra incendio y/o servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de accesorios y/o repuestos para los sistemas de protección contra incendios a base de agua.

Por lo expuesto se debe tener en cuenta que aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 96**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del Tuo y 16 de la Ley, Opinión N° 030-2019/DTN Opinión N° 168-2017/DTN Pron. N° 409-2019-os

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estándar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:36:45

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

La experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución del bien, , debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

La entidad estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente no podrían presentarse.

Por lo expuesto solicitamos lo siguiente

- Que la experiencia sea de 3 años.
- ampliar el cargo como jefe y/o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor
- ampliar la formación academia a los ingenieros electrónicos dicha especialidad se encuentra acorde con el objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del Tuo y 16 de la Ley, Opinión N° 030-2019/DTN Pronunciamiento N° 409-2019-OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. El comité precisa que el requisito de experiencia del personal clave se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Respecto a lo requerido:

- No se acoge que sea menor a 5 años.
- Se acoge las denominaciones requeridas
- Se acoge la carrera de ingeniería electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * jefe y/o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor
- * Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:36:45

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

confirmar que para la presentación de ofertas solo se presentara la formación académica y experiencia del coordinador general (personal clave) y para la firma de contrato se presentaría la formación académica y experiencia del personal no clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que según lo establecido en las bases estándar para la presentación de ofertas deberá presentar los requisitos de admisibilidad, de calificación y factores de evaluación. Los requisitos de calificación para el presente proceso solo incluye el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:36:45

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

confirmar que en el Anexo 4 Plazo de Prestación del Servicio se debe indicar lo siguiente:

el plazo de TRES (03) AÑOS, de acuerdo al numeral 11 de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 4 **Literal:** B.4 **Página:** 96
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el plazo para el presente servicio debe regirse a lo indicado en el numeral 11 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20602993818	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ALFABELA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:42

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR LA CARRERA DE INGENIERIA DE ENERGIA, INGENIERIA MECANICA E INGENIERIA ELECTROMECHANICA. PARA EL PERSONAL CLAVE Y PERSONAL NO CLAVE, EN EL MERCADO EXISTEN INGENIEROS CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: L **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 EQUIDAD - LIBERTAD DE CONCURRENCIA - COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito para el personal clave se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. El comité ya está aceptando las carreras de ingeniería mecánica e ingeniería electromecánica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

PARA LA EXPERIENCIA CONSIDERADA EL TERMINO COORDINACION EQUIVALE A : COORDINADOR , JEFE, SUPERVISOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** NINGUNO **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia para el personal clave se ha acogido las denominaciones requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

jefe y/o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CONFIRMAR SI SE VAN A CONSIDERAR COMO SIMILAR: SERVICIOS RELACIONADOS A LA DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR VOLUMEN DE OFERTAS. DEBIDO A QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEVIENE DE UN DESIERTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el Sistema de Agua Contra Incendios y no el sistema de detección y alarma contra incendios.. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA EVALUACION DEL MONTO FACTURADO Y MONTO FACTORING, CUAL DE ELLOS SERA CONSIDERADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA DEL FACTORING DEPOSITA EL MONTO FACTURADO MENOS EL PORCENTAJE DEL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. La presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. El comité precisa que se registrará a lo indicado en las bases: (...) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación (...). En su propuesta, se recomienda remitir la conformidad del servicio u el abono del contratista a la entidad financiera u otro documento que se pueda validar que el monto facturado coincide con el monto abonado con los descuentos que le correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL SEÑALAR SERVICIOS RELACIONADOS CONTEMPLAN LOS BIENES INMERSOS Y LOS SERVICIOS DE DETECCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no el sistema de detección y alarma contra incendios.. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estándar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL SEÑALAR SERVICIOS ASOCIADOS VALIDARAN COMO SIMILAR LOS SERVICIOS DE DETECCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS, DEBIDO A QUE LA FINALIDAD SE ESTARÍA CUMPLIENDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no el sistema de detección y alarma contra incendios. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL SEÑALAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PRODUCTOS ASOCIADOS PODEMOS Y/O DEBERIAMOS ENTENDER QUE LOS SERVICIOS DE DETECCION DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y/O SIMILARES PODRIAN SER CONSIDERADOS, DEBIDO A QUE LA FINALIDAD PUBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE ESTARIA CUMPLIENDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 LIBRE CONCURRENCIA - EQUIDAD - INTEGRIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL SEÑALAR CORRECTIVOS DE SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS PODEMOS Y/O DEBERIAMOS ENTENDER QUE LOS SERVICIOS DE DETECCION DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y/O VINCULADOS PODRIAN SER CONSIDERADOS SIMILARES, DEBIDO A QUE LA FINALIDAD PUBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE ESTARIA CUMPLIENDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL SEÑALAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PRODUCTOS ASOCIADOS PODEMOS Y/O DEBERIAMOS ENTENDER QUE LOS BIENES UTILIZADOS PARA EL SERVICIO SERAN CONSIDERADOS DEBIDO A QUE LA FINALIDAD PUBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE ESTARIA CUMPLIENDO, PORQUE LOS BIENES SON PARTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 TRANSPARENCIA Y BUEN USO DE RECURSOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no venta o suministro. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA EL CUAL SE RELACIONA AL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS ASOCIADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRANSPARENCIA - TRATO IGUALITARIO - OPORTUNIDAD Y CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el requisito de experiencia del postor acogerá las denominaciones propuestas de: REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA para el personal clave y técnico se mantiene al establecido en los términos de referencia y las presentes bases. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20602993818	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ALFABELA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:42

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO DE CAR Y/O CGI EL CUAL SE RELACIONA AL SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DACI Y/O ACI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** NINGUNO **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 IGUALDAD TRATO JUSTO Y CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no el CAR o CGI. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estándar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO DYA EL CUAL SE RELACIONA AL SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DACI Y/O ACI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** NINGUNO **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRATO JUSTO - TRANSPARENCIA - PARTICIPACION NACIONAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no el sistema de detección y alarma contra incendios. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O GENERAL ACI, DACI Y MONOXIDO EL CUAL SE RELACIONA AL SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DACI Y/O ACI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRATO JUSTO OPORTUNIDAD TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más el sistema de detección y alarma contra incendios o monóxido. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20602993818	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ALFABELA S.A.C.	Hora de envío : 18:19:42

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO Y/O RENOVACION Y/O LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS EL CUAL SE RELACIONA AL SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 TRATO JUSTO LEGALIDAD OPORTUNIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no limpieza de pozos sépticos. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20602993818	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ALFABELA S.A.C.	Hora de envío :	18:19:42

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: MANTENIMIENTO HVAC Y/O SUMINISTRO E INSTALACION DACI EL CUAL SE RELACIONA AL SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y/O MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS ASOCIADOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 CONCURRENCIA TRATO IGUALITARIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no venta o suministro, hvac o el sistema de detección y alarma contra incendios. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de competencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20539431529	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío :	20:36:06

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Para una mejor evaluación y costeo del servicio a ejecutar solicitamos se pueda realizar una visita técnica guiada, para tale efecto indicar los datos de la persona encargada de las visitas: celular, correo; asi como los requisitos para el ingreso a campo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa que persona de contacto: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20539431529	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío :	20:36:06

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Para una mejor evaluación y costeo del servicio solicitamos se publiquen los planos editables (AUTOCAD) de los sistemas contra incendios a intervenir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se informa que se cuenta con planos en formato PDF. Por seguridad, se entregará solo al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20539431529	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío :	20:36:06

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Para una mejor evaluación y costeo del servicio, consultamos si la entidad ha realizado mantenimientos a los sistemas contraincendios objeto del presente proceso, anteriormente; en caso la respuesta fuera afirmativa solicitamos publicar los informes y resultados de dichos mantenimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa que el ultimo mantenimiento del sistema contra incendios se realizó en Diciembre 2022. La Instalación del sistema contra incendios data del 2016. Desde el 2022 no ha recibido mantenimiento regular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20539431529	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío :	20:36:06

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Las bases requieren. Con el objeto de acreditar la experiencia del postor en a especialidad servicios similares a Servicio de mantenimiento de sistema contra incendios y/o de servicio de mantenimiento de extinción de incendios y/o servicio de mantenimiento preventivo del sistema de protección de incendios y/o servicios asociados a los mantenimientos de sistemas contra incendios, y/o servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los sistemas contra incendios en general y/o mantenimiento e instalación de productos asociados y/o relacionados a los mantenimientos de los sistemas de extinción de incendios y/o servicios de reparación de bombas del sistema de agua contra incendios y/o servicios de reparación y mantenimiento de DACI y/o ACI, Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de agua contra incendio o servicios de instalación de sistemas de agua contra incendio, o servicios de alquiler de sistemas de agua contra incendio o implementación en sistema de extinción por agente limpio, mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas contra incendios y/o sistemas contra incendios en general, mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de extinción de incendios.

Asi mismo el objeto de la convocatoria indica: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede.

Comose puede observar los requisitos para acreditar la experiencia del postor como servicios similares, serian servicios Iguales al obejto de la convocatoria, ya que todos indican servicios de ¿mantenimiento¿.

En diverso pronunciamientos el OSCE ha establecido como ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas carateristicas esenciales, referidas a su naturaleza, uso, funcion, entre otras.

Asi mismo, el Anexo 4 establece relacion de equipos, Partes, repuestos y Materiales estimados a ser utilizados en los mantenimeintos correcyivo tipo 1 y tipo 2, es decir materiales y componentes que seran instalados por cambio o reposicion.

Por lo expuesto, en aras del principio de concurrencia, y con el obejto de evitar que el proceso de adjudcacion vuelva a declatrarse desierto, solicitamos se amplie los requistos de servicios similares a Servicio de Instalacion y/o Acondicionamiento de sistemas de portecccion contra incendio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio que comprende extinción y supresión más no el sistema de detección y alarma contra incendios. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Por lo cual, la presente no corresponde a una observación si no a una consulta, no se ha vulnerado normativa vigente y con ello tampoco el derecho a los participantes. Según lo indicado en las Bases Estándar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20539431529	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío : 20:36:06

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el ítem 7.1.3. Consideraciones para el costo del servicio de Mantenimiento Preventivo:

d.- El contratista debe llevar un control e historial de los avances del mantenimiento realizado y actualizarlo cada vez que se efectúe una actividad. Como limpieza de componentes, ajustes, etc.

Por lo expuesto solicitamos se publique el estado situacional actual de los sistemas a intervenir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el sistema contra incendio que comprende extinción y supresión se encuentra operativo. Sin embargo requiere para un mejor desempeño de mantenimientos correctivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20539431529	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L.	Hora de envío :	20:36:06

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En lo que respecta al personal catalogado como CLAVE; se solicita al comite de seleccion favor de confirmar el porcentaje de participacion en los mantenimientos preventivos si es a tiempo completo, egún se requiera en campo , o si es que dicho personal debiera ser permanente y durante el plazo de ejecucion de los mantenimientos por horas o señalar el minimo de horas de asistencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que para realizar los servicios se requiere disponibilidad del personal acreditado para realizar el servicio, sin embargo, no se detalla permanencia en las instalaciones del banco y horas de asistencia, estaría según se requiera en campo para el servicio. En caso de que el personal no esté disponible debe comunicarse desde que ya no cuente con vinculo con el contratista y presentar al reemplazo que cumpla con los requisitos de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se puede considerar una sola carta de garantía debido a que el servicio es el mantenimiento del sistema contra incendio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2.1/3.2. Literal: - **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que al tener una sola prestación principal (todo el servicio: mantenimiento preventivo y correctivo) y no contar con prestaciones accesorias, corresponde presentar una sola garantía por el 10% del monto contratado acogiendonos al artículo 149.1. (...) Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras. (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código : 20601917590	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío : 22:24:29

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Para el mantenimiento del agente limpio se va considerar sacar una muestra y llevarlo al laboratorio para verificar si esta vigente o se debe cambiar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4.1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, indica que se recomienda tomar una muestra y llevarlo al laboratorio posterior a eso se evaluará el cambio, previa coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Podrían indicar las cantidades y características de los dispositivos a cambiar (Falta indicar de algunos manteriales)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.3 **Literal:** - **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, que los datos requeridos se encuentran en los términos de referencia de las presentes bases, por tanto para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Para las pruebas del sistema de agente limpio debemos considerar las pruebas door fantest

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el contratista deberá cumplir con los procedimientos establecidos, asimismo que podrá proponer el mejor procedimiento para el desarrollo óptimo de su servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Dentro del alcance del mantenimiento del sistema de agente limpio tambien debemos considerar el sistema de deteccion, por favor confirmar.

En caso la respuesta sea afirmativa, podrian indicar la marca y cantidades de los dispositivos de cada ambiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, que los datos requeridos se encuentran en los términos de referencia de las presentes bases, por tanto para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Nuestro alcance es dejar lleno el tanque de combustible.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, precisa que el contratista estará a cargo de dejar el tanque de combustible lleno de acuerdo a lo establecido por la NFP25.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Podrían enviar los planos en version DWG con los cortes y detalles para ver la altura del FCR al techo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa, en coordinación con el área usuaria, que los datos requeridos se encuentran en los términos de referencia de las presentes bases. En coordinación con el área usuaria, se informa que se cuenta con planos en formato PDF. Por seguridad, se entregará solo al postor ganador de la buena pro. Por tanto para mayor precisión de estos datos, el participante podrá contactarse con: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329 para una visita técnica de requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Cuales son los requisitos de ingreso de las unidades asi como el horario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que en cumplimiento a los términos de referencia: El desarrollo de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 horas. Se podrá realizar los trabajos los domingos y feriados de 09:00 a 17:00 horas y en otros horarios al establecido, incluyendo el horario nocturno, previa coordinación con el Coordinador del contrato del BN y la Subgerencia Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20601917590	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	ACIS PROCESS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:29

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Es viable realizar una visita tecnica para tener mas alcance del servicio.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria informa que persona de contacto: Willy Valles Flores al correo: wvalles@bn.com.pe o el Celular: 947473329

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la Sede Principal del Banco de la Nación

Ruc/código :	20543575322	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	AQP PERUANA S.A.C	Hora de envío :	23:31:06

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Contamos con experiencia cuyas actividades son relevantes en servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuya literalidad consigna la abreviatura SCI, que comprende y corresponde a la descripción Sistema Contra incendios. Solicitamos al comité especial que consideren como bienes similares Servicios de Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos con abreviatura SCI, semejante a las abreviaturas DACI y ACI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap 3 Literal: C **Página: 97**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que el requisito de experiencia del postor se mantiene lo establecido en los términos de referencia y las presentes bases cuyo objeto es el mantenimiento del sistema contra incendio, aceptando la denominación SCI y ACI. La formulación del requerimiento se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y equidad. Según lo indicado en las Bases Estandar del OSCE Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida, para ello resultaría indispensable contar con documentación que acredite de manera fehaciente el desagregado de los conceptos y montos facturados para poder verificar la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null